

En Bilbao, a 20 de enero de 2026

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN AMOREBIETA ETXANO 2026

NORMATIVA:

decreto de alcaldía 2026-0358, de 6 de febrero de 2026, por el que se convocan subvenciones para promover el empleo en el municipio de Amorebieta Etxano en el año 2026. BDNS (Identif.): 886687.

https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2026/02/20/II-784_cas.pdf

OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria el acceso a las ayudas económicas con cargo a la partida 2411-47100 para la concesión de ayudas económicas a empresas o entidades que tengan centros de trabajo en Amorebieta-Etxano y contraten a personas desempleadas del municipio, transformen un contrato eventual en indefinido o amplíen la jornada al menos al 50%, mejorando así las condiciones laborales. Igualmente, se regula la concesión de ayudas económicas a personas desempleadas que lleven a cabo una iniciativa empresarial.

ENTIDADES BENEFICIARIAS:

- 1.- Las empresas o entidades que tengan un centro de trabajo en Amorebieta-Etxano, así como profesionales, entidades sin ánimo de lucro o empresas de inserción y centros de empleo cuyo objeto social sea la inserción socio-laboral de personas en situación o en riesgo de exclusión.
- 2.- Personas emprendedoras de Amorebieta-Etxano que se encuentren en situación de desempleo y que establezcan una nueva unidad de negocio en el municipio.

CONTRATACIONES E INICIATIVAS QUE PUEDEN ACOGERSE

- 1.- Las contrataciones laborales de personas desempleadas, que se hayan realizado o se realicen desde el 10 de diciembre de 2025 hasta el 9 de diciembre de 2026, con una duración mínima de 6 meses y una jornada igual o superior al 50%.
- 2.- Las transformaciones de contratos temporales en indefinidos con una jornada igual o superior al 50%, que se realicen desde el 10 de diciembre de 2025 hasta el 9 de diciembre de 2026.
Las ampliaciones de jornada que alcancen como mínimo el objeto de esta subvención, que se realicen desde el 10 de diciembre de 2025 hasta el 9 de diciembre de 2026.

3.- Las personas emprendedoras de Amorebieta-Etxano que se encuentren en situación de desempleo y que establezcan una nueva unidad de negocio en el municipio, desde el 10 de diciembre de 2025 hasta el 9 de diciembre de 2026, siempre que permanezcan en la actividad, al menos, 6 meses.

CUANTIA:

- Las contrataciones a personas desempleadas o la conversión del contrato temporal en indefinido que se realicen por empresas de Amorebieta-Etxano: una ayuda hasta un máximo de 4.000,00 euros.
- En el caso de la ampliación de la jornada laboral, se subvencionará exclusivamente la parte proporcional de incremento de la cuota de la Seguridad Social hasta un máximo de 4.000,00 euros.
- Las contrataciones que se realicen a personas desempleadas y que en el momento de la contratación sean perceptoras de ayudas reguladas por la Ley de Garantía de Ingresos: una ayuda máxima de 5.000,00 euros.

PLAZOS:

Las solicitudes podrán presentarse desde el 21/02/2026 hasta el 9 de diciembre de 2026 en el SAC-HAZ del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano o a través de la Sede Electrónica: www.amorebieta-etxano.eus.

Las contrataciones, ampliaciones de jornada o conversiones de contratos temporales en indefinidos, o empresas de nueva creación registradas a partir del 10 de diciembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, se incorporarán a la convocatoria que en su caso realice el Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano el ejercicio siguiente.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.